



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Diputados

R.C. N° 166/2012-2013

RESOLUCIÓN CAMARAL

LA CÁMARA DE DIPUTADOS

De conformidad a lo establecido por el Artículo 130° del Reglamento General de la Cámara de Diputados,

RESUELVE:

PRIMERO. Conformar el "Frente Parlamentario por la Soberanía Alimentaria y el Derecho a la Alimentación Adecuada", como un espacio plural y multipartidario de debate, intercambio y reflexión en torno a la elaboración, implementación y mejora de instrumentos normativos y políticas públicas que garanticen el derecho a una alimentación adecuada y a la soberanía alimentaria de toda la población del Estado Plurinacional de Bolivia.

SEGUNDO. "El Frente Parlamentario por la Soberanía Alimentaria y el Derecho a la Alimentación Adecuada", deberá cumplir los siguientes objetivos:

Impulsar la incorporación en la agenda nacional la problemática del hambre y la inseguridad alimentaria, la promoción de marcos legales integrales, políticas públicas, partidas presupuestarias, destinadas al logro de la seguridad alimentaria con soberanía y al derecho a la alimentación adecuada.

Promover la soberanía alimentaria, la justiciabilidad del derecho a la alimentación adecuada, estableciendo propuestas sobre la producción, comercialización y consumo de alimentos en calidad y cantidad necesaria, producidos localmente, dando prioridad a los grupos más vulnerables y tomando en cuenta la equidad de género.

Promover la participación de organizaciones sociales y de la sociedad civil, estableciendo espacios de participación social y de diálogo desde la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia.

TERCERO. "El Frente Parlamentario por la Soberanía Alimentaria y el Derecho a la Alimentación Adecuada", estará constituido por nueve asambleístas de la bancada mayoritaria y tres asambleístas de la bancada minoritaria, que se organizarán en una directiva, pudiendo adscribirse a este Frente los



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Diputados

CUARTO. Autorizar al Oficial Mayor de la Cámara de Diputados, la asignación de presupuesto en el POA de cada gestión legislativa, destinado para el funcionamiento del "Frente Parlamentario por la Soberanía Alimentaria y el Derecho a la Alimentación Adecuada".

QUINTO. Autorizar a la directiva del "Frente Parlamentario por la Soberanía Alimentaria y el Derecho a la Alimentación Adecuada", gestionar la firma de convenios de apoyo a proyectos, con instituciones nacionales e internacionales, a través de la Presidencia de la Cámara de Diputados.

SEXTO. La organización, estructura y funcionamiento del "Frente Parlamentario por la Soberanía Alimentaria y el Derecho a la Alimentación Adecuada", se regirá de acuerdo a su propio Reglamento que será aprobado por sus integrantes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese,

Sala de Sesiones.

La Paz, 28 agosto de 2012

Richard Cordel Ramírez
PRESIDENTE EN EJERCICIO
CÁMARA DE DIPUTADOS

DIPUTADO SECRETARIO

Dip. Ángel David Cortés Villegas
CUARTO SECRETARIO
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
CAMARA DE DIPUTADOS